



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
W W RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No 2350

26 MAR 2014

Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 1990 del 17 de febrero de 2014.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, 067 de 2005, 023 de 2007, Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución 1990 del 17 de febrero de 2014 se convocó a elección de los Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Disciplinar y Profundización), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Filosofía (Disciplinar y Profundización), Ingeniería en Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Lic. En Educación Industrial (Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante resolución 1990 del 17 de febrero de 2014 art. 2, se fijó el 01 de abril de 2014, como fecha para la elección de los representantes de los profesores ante unos comités de currículo por las áreas disciplinar y profundización en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la sede CENTRAL y facultades seccionales de DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.

Que como consecuencia de las acciones de hecho adelantadas por algunos estudiantes de la Universidad, que impidieron el ingreso del personal administrativo a los lugares de trabajo en la diferentes sedes de la Universidad, no fue posible llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los profesores ante algunos comités de currículo.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el artículo 2° de la Resolución 1990 del 17 de febrero de 2014, y fijar como nueva fecha para la elección del representante de los Docentes ante algunos comités de currículo en la sede CENTRAL y facultades seccionales de DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, el día 10 de abril de 2014.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución No. 1990 del 17 de febrero de 2014, el cual quedará así:

"Fijar como fecha de elección de los representantes de los profesores ante algunos comités de currículo por el área disciplinar y profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la sede CENTRAL, y facultades seccionales de DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, el día 10 de abril de 2014.

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2350

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 2 de 6

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **26 MAR 2014**

**ORIGINAL FIRMADO POR**

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

**RECTOR U.P.T.C**

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
**Rector**

Revisó: *ling* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector

*[Handwritten signature]*